



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA

Advertido error material en el Anexo II de la convocatoria para ingreso como personal laboral fijo en la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Bélgica, con la categoría de administrativo y residencia en Bruselas y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

En la base 2.1 Méritos profesionales donde dice:

“Se valorará exclusivamente la experiencia en puestos de igual o similar categoría, desempeñados dentro de los cinco últimos años, acreditados documentalmente.”

Debe decir:

2.1 Méritos profesionales:

“Se valorará exclusivamente la experiencia en puestos de igual o similar categoría, desempeñados dentro de los diez últimos años, acreditados documentalmente.”

EL SUBSECRETARIO,
Raúl Riesco Roche

